

INDICE

2. Información general del Centro.	1
2.1 Datos generales	1
2.1.1 Dirección.....	1
2.1.2 Equipo directivo y órganos de gobierno.....	1
2.1.3 Responsables de servicios.	3
2.1.4 Servicios y horarios.	3
2.1.5 Estudios impartidos en el centro.....	4
2.1.6 Delegación de alumnos.	4
2.1.7 Delegación de Geólogos del Mundo.	5
2.2 Proceso administrativo.....	5
2.2.1 Preinscripción.....	5
2.2.2 Matrícula.....	5
2.2.3 Límite y criterios de admisión.	6
2.2.4 Normas de progreso y permanencia en los estudios de Grado y Máster.....	8
2.2.5 Anulaciones y ampliaciones de matrícula en estudios oficiales.	10
2.3 Recursos e instalaciones	12
2.3.1 Laboratorios.....	12
2.3.2 Aulas de informática.	13
2.3.3 Museo.....	13

2. Información general del Centro.

2.1 Datos generales.

El edificio de la Facultad de Geología fue construido entre los años 1965 y 1968. El edificio consta de dos volúmenes independientes, de formas y usos diferenciados. Por una parte, está el aulaario, con aulas dispuestas en torno a un vestíbulo circular, rodeado por una rampa que da acceso a ocho aulas (A-H) de capacidad variable (50-200 estudiantes). El aula E se reserva para conferencias y actos académicos (Juntas de Facultad, lectura de Tesis doctorales, etc.). En la parte baja del aulaario se encuentran situados el comedor, la cafetería, las salas de trabajo y estudio y la Sala de representantes. El otro elemento del conjunto es un bloque en escuadra en el que se alberga el Decanato y la Administración de la Facultad. Es además la sede del Departamento de Geología, en el que se ubican los laboratorios de investigación y los despachos de la mayoría de los profesores de la Facultad. En dicho edificio la Facultad dispone de diferentes espacios docentes: Biblioteca, Aula de Informática, Laboratorio de Microscopía Óptica, Laboratorio de Geoquímica y otros laboratorios docentes.

2.1.1 Dirección.

Facultad de Geología
Campus de Llamaquique
C/Jesús Arias de Velasco, s/n
33005 Oviedo
Teléfonos: 985 10 30 85/90/89
Fax: 985.10.30.87
Correo electrónico: fac.geologia@uniovi.es

2.1.2 Equipo directivo y órganos de gobierno.



Decano: Lope Calleja Escudero

Vicedecana: María Luz Valín Alberdi

Secretario: Jorge Gallastegui Suárez

Administradora: Cándida Freije Suárez

El gobierno de la Facultad se articula a través de órganos unipersonales (Decano, Vicedecano y Secretario) y colegiados (Junta de Facultad y Comisiones).

JUNTA DE FACULTAD

La Junta de Facultad es el órgano colegiado de gobierno y representación de la comunidad universitaria que integra la Facultad de Geología. Actúa en pleno y en comisiones, y en ella están representados todos los sectores de la Facultad.

COMISIONES

Determinadas tareas son delegadas a las Comisiones, en las que también están representados todos los colectivos de la Facultad. Actualmente, existen las siguientes:

- Académica del Máster.
- Calidad.
- Docencia.
- Evaluación por compensación.
- Gobierno.
- Premios Extraordinarios Fin de Carrera y Licenciatura.
- Técnica de Reconocimiento de Créditos.
- Valoración de aspirantes a los Programas Erasmus y Séneca.

En los órganos citados, los estudiantes cuentan con la siguiente representación:

Académica del Máster	1 representante
Comisión de Calidad	2 representantes
Comisión de Docencia	5 representantes
Comisión de Evaluación por Compensación	1 representante
Comisión de Gobierno	6 representantes
Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos	1 representante
Comisión Valoración del Programa Erasmus/Séneca	1 representante
Junta de Facultad	28 representantes

2.1.3 Responsables de servicios.

Servicios informáticos del Centro: D. Carlos López Fernández

Servicios comunes de investigación de la Universidad: D. Andrés Cuesta Fernández

Coordinadores Sócrates/Séneca: D^a. Ángeles Fernández González,
D^a Amalia Jiménez Bautista, D. Sergio Llana Fúnez y D^a Berta Ordoñez Casado.

Responsable del Programa de Prácticas Externas: D. Lope Calleja Escudero

Tutora académica del Programa de Prácticas Externas: D^a M^a Luz Valín Alberdi

2.1.4 Servicios y horarios.

Decanato

Situación: Primera planta del edificio departamental

Horario: 9,30 a 13,30 horas

Tfno: 985 10 30 84

Fax: 985 10 30 87

Conserjería

Situación: Primera planta del edificio departamental

Planta baja del Aulario

Horario: 8,30 a 21,00 horas

Tfno: 985 10 30 80

985 10 32 06

Fax: 985 10 30 87

Secretaría

Situación: Primera planta del edificio departamental

Horario: 9,30 a 13,30 horas

Tfno: 985 10 30 85/90/89

Fax: 985 10 30 87

Correo electrónico: fac.geologia@uniovi.es

Biblioteca

Situación: Séptima planta del edificio departamental

Horario: 8,30 a 21,00 horas

Tfno: 985 10 31 22

Fax: 985 10 30 87

Sala de Informática para estudiantes.

Situación: Séptima planta del edificio departamental

Horario: 10,00 a 14,00 horas y 16,00 a 20,00 horas

Teléfono: 985 10 57 73

Salas de estudio

Situación: Planta baja aulario

Comedor de estudiantes

Situación: Planta baja aulario

Cafetería

Situación: Planta baja del Aulario

Horario: 8,30 a 20,30 horas

Tfno: 985 10 30 93

Fax: 985 10 30 87

2.1.5 Estudios impartidos en el centro.

- **Grado en Geología.**
- **Licenciado en Geología. Plan 2001.** (B.O.E. 23-07-01).
- **Máster Universitario en Recursos geológicos e Ingeniería geológica.**

2.1.6 Delegación de alumnos.

Su función principal es representar a los estudiantes en los órganos de gobierno de la Facultad y de la Universidad.

Situación: Planta baja del Aulario

Tfno: 985 10 28 31

2.1.7 Delegación de Geólogos del Mundo.

Organización no gubernamental con fines no lucrativos que pone al servicio de los grupos más necesitados el conocimiento geológico.

Situación: Planta baja del Aulario

Tfno: 985 10 27 61

Correo electrónico: asturias@geologosdelmundo.org

Delegado de Geólogos del Mundo en Asturias: D. Luis Manuel Rodríguez González.

2.2 Proceso administrativo.

2.2.1 Preinscripción.

- **Grado en Geología y Licenciatura en Geología.**

Aunque no es necesario preinscribirse, los estudiantes que hayan iniciado estudios en un Centro de la Universidad de Oviedo o en un Centro de otra Universidad y deseen continuarlos en la Facultad de Geología, deberán presentar la solicitud de admisión, dirigida al Sr. Decano, en la Secretaría de la Facultad entre los **días 1 a 29 de julio.**

- **Máster en Recursos geológicos e Ingeniería geológica**

Para iniciar los estudios de Máster es necesario realizar la **preinscripción**, en cualesquiera de los plazos que se indican, a través de la aplicación telemática de la Universidad de Oviedo.

Plazos:

Preinscripción	Publicación de listas
1ª fase: 1 a 15 de mayo	1ª fase: 30 de mayo
2ª fase: 13 de junio a 10 de julio	2ª fase: 26 de julio

2.2.2 Matrícula.

- **Grado en Geología y Licenciatura en Geología**

La matrícula se realizará a través de la aplicación telemática de la Universidad de Oviedo o, de forma presencial, en la Secretaría de la Facultad **entre los días 12 de julio a 29 de septiembre, ambos inclusive.**

La matrícula, tanto en los estudios de Grado como de Máster, podrá realizarse a tiempo completo o parcial, de acuerdo con los mínimos y máximos de la siguiente tabla:

<i>Régimen de dedicación</i>	<i>Curso de inicio de estudios</i>		<i>Segundo curso y posteriores</i>	
	<i>Nº mínimo ECTS matrícula</i>	<i>Nº máximo ECTS matrícula</i>	<i>Nº mínimo ECTS matrícula</i>	<i>Nº máximo ECTS matrícula</i>
<i>Tiempo parcial</i>	36	36	24	36
<i>Tiempo completo</i>	60	-	37	-

Las solicitudes de traslado, convalidación de asignaturas, reconocimiento de créditos y convalidación parcial de estudios realizados en el extranjero, se presentarán en la Administración de la Facultad, e irán dirigidas al Sr. Decano. Los estudiantes que accedan por estas vías formalizarán su matrícula, de forma presencial, en la Secretaría del Centro.

Plazos:

1 de julio a 2 de septiembre	Solicitud de convalidación parcial de estudios extranjeros. Solicitud de convalidación de asignaturas para estudiantes de la Licenciatura. Solicitud de reconocimiento de créditos para estudiantes de Grado y Máster.
------------------------------	--

- **Máster en Recursos geológicos e Ingeniería geológica.**

La matrícula se realizará a través de la aplicación telemática de la Universidad o en el Centro de Postgrado de la Universidad de Oviedo, en el período comprendido entre los días **30 de agosto y 9 de septiembre, ambos inclusive.**

2.2.3 Límite y criterios de admisión.

- **Grado en Geología**

Límite de plazas:

No existe límite de plazas.

Criterios de admisión:

Los estudiantes que acceden al Grado en Geología deberán tener una formación adecuada en las asignaturas de Biología, Física, Geología, Matemáticas y Química, y también mostrar interés por la Naturaleza y por los trabajos científicos a desarrollar al aire libre, ya que la Geología es una ciencia eminentemente práctica y una parte importante de su formación, se desarrolla en este ámbito.

- **Licenciatura en Geología.**

Límite de plazas:

No existe límite de plazas.

Criterios de admisión:

Podrán acceder a la Licenciatura los estudiantes que hayan iniciado estudios de Geología en otras universidades, siempre que el proceso de adaptación no implique la necesidad de matricularse de asignaturas extinguidas en la Licenciatura, en cuyo caso, únicamente podrán ser admitidos para cursar los estudios de Grado.

Acceso al segundo ciclo de los estudios de la Licenciatura en Geología

Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios de la Licenciatura quienes hayan superado el primer ciclo de Ingeniería de Minas debiendo cursar, de no haberlo hecho antes, las siguientes materias:

Cristalografía y Mineralogía: Principios básicos (1)	9 créditos
Geología Estructural (1)	4 créditos
Dinámica Global y Tectónica de Placas (1)	3 créditos
Petrología: Principios Básicos (1)	9 créditos
Geomorfología	9 créditos
Cartografía Geológica	15 créditos

(1) Estas asignaturas, vinculadas a la Licenciatura en Geología, se encuentran en período de extinción, por lo que no se impartirán en el curso académico 2011-2012. Los estudiantes que accedan por esta vía deberán cursar las asignaturas: Cristalografía (6 créditos), Introducción a la Mineralogía y Petrología (6 créditos), Geología estructural (6 créditos), Dinámica global (6 créditos), Petrología ígnea y metamórfica I (6 créditos), ofertadas todas ellas en los estudios de Grado en Geología.

- **Máster en Recursos Geológicos e Ingeniería geológica.**

Límite de plazas:

25 plazas.

Criterios de admisión:

El Máster está dirigido principalmente a Graduados y Licenciados en Geología, cuyo acceso es directo, dependiendo únicamente de la disponibilidad de plazas.

Si se procede de otras titulaciones relacionadas con el medio geológico, como Ingenieros geólogos, Ingenieros Superiores o Técnicos de Minas, Ingenieros de Obras Públicas, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Graduados en Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar o Geografía, deberán cursar los correspondientes complementos de formación, o bien solicitar el reconocimiento de los mismos, si previamente no los han cursado. La Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro, previa valoración de la formación acreditada por los candidatos y la titulación de origen, determinará las materias concretas que se deberán cursar.

Los estudiantes que deseen acceder a los estudios de Máster deberán acreditar un nivel alto de comprensión de inglés (nivel B1). Dicho nivel se justifica teniendo superada la prueba de idioma en la PAU o bien con certificación acreditativa de dicho nivel, expedida por la Escuela Oficial de Idiomas o centro equivalente.

<i>Complementos de Formación</i>		
Cartografía geológica	6	Temporalidad
Cristalografía y Mineralogía	4	1er semestre
inámica global y Geología estructural	4	1er semestre
Geomorfología	4	1er semestre
Estratigrafía	4	1er semestre
Paleontología	4	1er semestre
Petrología	4	1er semestre

2.2.4 Normas de progreso y permanencia en los estudios de Grado y Máster.

Acuerdo de 15 de diciembre de 2010, del Consejo Social de la Universidad de Oviedo

Estudiantes de Grado

Normas de permanencia:

Estudiantes a tiempo completo.

- En cada curso académico, los estudiantes a tiempo completo deben superar al menos 12 ECTS.
- Los estudiantes a tiempo completo deben haber superado **al menos 90 ECTS tras finalizar su tercer curso de permanencia** (cursos, continuados o alternos, en los que el estudiante esté matriculado de alguna asignatura). De estos 90 ECTS **al menos 48 ECTS corresponderán a asignaturas del primer curso** de los estudios. Excepcionalmente, el número de ECTS superado puede ser menor cuando, por organización propia del plan formativo, el estudiante no pueda matricularse del número de ECTS necesario para superar este mínimo.

Estudiantes a tiempo parcial.

- En cada curso académico, los estudiantes a tiempo parcial deben superar **al menos 6 ECTS**.
- Los estudiantes a tiempo parcial deben haber superado **al menos 90 ECTS tras finalizar su tercer curso de permanencia** (cursos, continuados o alternos, en los que el estudiante este matriculado de alguna asignatura). De estos 90 ECTS al menos 48 ECTS corresponderán a asignaturas del primer curso de los estudios. Excepcionalmente, el número de ECTS superado puede ser menor cuando, por organización propia del plan formativo, el estudiante no pueda matricularse del número de ECTS necesario para superar este mínimo.
- Para el cómputo del número de cursos, cada semestre matriculado como estudiante a tiempo parcial contara como 0,25 cursos.

Estudiantes de Máster

Normas de permanencia:

Estudiantes a tiempo completo

- En cada curso académico, los estudiantes a tiempo completo **deben superar un mínimo de 18 ECTS**. Este mínimo no será exigible a los estudiantes a los que les queden menos de 18 ECTS para terminar sus estudios.
- El límite máximo de permanencia en estudios oficiales de Máster para los estudiantes a tiempo completo será de 2 cursos académicos para las titulaciones de 60 ECTS, **3 cursos para las de 90 ECTS** y 4 cursos para las de 120 ECTS.

Estudiantes a tiempo parcial

- En cada curso académico, los estudiantes a tiempo parcial deben superar un mínimo de 9 ECTS. Este mínimo no será exigible a los estudiantes a los que les queden menos de 9 ECTS para terminar sus estudios.
- El límite máximo de permanencia en estudios oficiales de Máster para los estudiantes a tiempo parcial será de 4 cursos académicos para las titulaciones de 60 ECTS, 6 cursos para las de 90 ECTS y 8 cursos para las de 120 ECTS.
- Para el cómputo del número de cursos, cada semestre matriculado como estudiante a tiempo parcial contara como 0,25 cursos.
- Las normas de permanencia en estudios de Máster que habiliten para ejercer actividades profesionales reguladas podrán ser objeto de regulación específica.

Normas de progreso para estudiantes de Grado y Máster.

- Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar cada asignatura matriculada, y éstas se entenderán agotadas aunque el estudiante no se someta a los proceso de evaluación establecidos. Bajo las condiciones que determine la Comisión de Permanencia, los estudiantes podrán excepcionalmente solicitar una convocatoria de gracia al Rector.
- En el caso de que esta convocatoria les sea concedida, los estudiantes podrán solicitar ser evaluados por un tribunal, cuya composición será regulada por los órganos universitarios competentes.
- Las asignaturas optativas tendrán que ser superadas en el mismo número de convocatorias, si bien los estudiantes podrán modificar la elección de las mismas en cada curso, sin que se tenga en cuenta el número de convocatorias agotadas en las asignaturas abandonadas.
- La anulación de matrícula tendrá, a efectos de permanencia, la misma consideración que si el estudiante no se hubiera matriculado. Deberá solicitarse conforme a las normas establecidas en la Universidad de Oviedo y no implicará la devolución de las cantidades abonadas en concepto de precio público correspondiente a la matrícula. La consideración de los créditos matriculados correspondientes al trabajo de fin de Grado podrá ser objeto de regulación específica.
- Aquellos estudiantes que no superen estas normas de permanencia deberán abandonar los estudios iniciados, pudiendo iniciar otros estudios diferentes en la Universidad de Oviedo por una sola vez.

- No obstante, si concurrieran circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, podrán solicitar ante la Comisión de Permanencia continuar sus estudios durante un curso académico adicional, al final del cual deberán superar los correspondientes controles.

Cambio de estudios

- Cuando un estudiante se traslade a la Universidad de Oviedo desde otra Universidad o cambie de estudios dentro de la propia Universidad de Oviedo, se verá afectado por la norma de permanencia, tomando como primer curso, a efectos de los controles de permanencia, el primer curso en el que inicie los estudios de Grado en los que se encuentre.

Reconocimiento de créditos

- Todos los créditos ECTS reconocidos al estudiante son computables a efectos de obtención de un título oficial, por lo tanto, tendrán el mismo carácter que los créditos superados a efectos de los controles de permanencia.
- Si, en el momento en el que se realice el control de permanencia, el estudiante estuviese pendiente de la resolución de una solicitud de reconocimiento de créditos, el control habría de efectuarse una vez que esta se resuelva por el órgano correspondiente.
- La aplicación efectiva de las normas de progreso y permanencia se hará **a partir del primer día del curso académico 2011-2012**.

2.2.5 Anulaciones y ampliaciones de matrícula en estudios oficiales.

Acuerdo de 28 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo

El presente Acuerdo será de aplicación a todos los estudiantes matriculados en estudios universitarios oficiales de la Universidad de Oviedo.

Ampliación de matrícula

- La matrícula en estudios universitarios oficiales se realiza en un único plazo y, por tanto, la ampliación de matrícula constituye una situación excepcional y su solicitud deberá motivarse.
- La resolución de ampliación de matrícula estará sujeta a los siguientes criterios:
 - a) Con carácter general, finalizado el plazo oficial de matrícula no se admitirán ampliaciones correspondientes a asignaturas que se impartan durante el primer semestre. No obstante, se excluyen de esta limitación las asignaturas repetidas sin docencia.
 - b) Se considerarán las solicitudes de ampliación relativas a asignaturas básicas, troncales, obligatorias, optativas, prácticas externas, trabajo fin de Grado y trabajo fin de Máster que se impartan durante el segundo semestre o anuales.
- La ampliación de créditos optativos estará condicionada a la efectiva oferta de los mismos y a que no genere nuevos grupos ni necesidades docentes.
- El plazo de solicitud de ampliación de matrícula comenzará el primer día del período de exámenes correspondientes al primer semestre y se extenderá hasta catorce días naturales a partir del inicio del segundo semestre.

Anulaciones de matrícula

- La Administración universitaria procederá a anular la matrícula íntegra (curso completo) en caso de:
 - a) Que el estudiante no cumpla alguno de los requisitos, académicos o administrativos, exigidos para la formalización de la misma. En este caso se procederá a la devolución de los importes abonados.
 - b) Impago total o parcial de los precios públicos. En este caso no se tendrá derecho a reintegro de los importes abonados y las cantidades pendientes de abono tendrán la consideración de deuda a favor de la Universidad.
- La Administración universitaria procederá a anular las asignaturas que por circunstancias justificadas no se impartan, ofreciendo al alumno el cambio de asignatura si la oferta académica lo permite o procediendo a la devolución de los importes abonados, en caso contrario.

Anulación a petición del interesado.

- La Administración universitaria procederá a la anulación de matrícula, a petición del interesado, conforme a los siguientes criterios:
 - a) De matrícula íntegra, por haber sido admitido en otro estudio universitario oficial de la Universidad de Oviedo, o de otra universidad, con posterioridad a la formalización de la matrícula (tras finalizar el período de matrícula condicional). En este caso se procederá a la devolución de los importes abonados.
 - b) De matrícula íntegra o de asignaturas sueltas, siempre que en el expediente académico no figuren calificaciones definitivas (incluyendo reconocimientos, convalidaciones, adaptaciones e incorporaciones). En este caso no se tendrá derecho a reintegro de los importes abonados.

Anulación de la adjudicación de plaza.

- La anulación de matrícula íntegra de primer curso completo conlleva la anulación de la preinscripción (en los estudios con límite de plazas) y de la adjudicación de la plaza concedida. En el supuesto de que el estudiante desee volver a matricularse en años posteriores, deberá someterse nuevamente al procedimiento de admisión.

Plazo de solicitud de anulación.

- Se podrá solicitar anulación hasta treinta días naturales antes del inicio del período de evaluación correspondiente.

Ampliaciones y anulaciones y cambio de régimen

- La solicitud de ampliación o anulación de matrícula que implique cambio de régimen de dedicación, requiere la previa resolución sobre el mismo por la Comisión de cambio de régimen de dedicación de estudiantes de Grado y de Máster Universitario.

La resolución de la Comisión podrá ser:

- a) Estimando el cambio de régimen.

b) Desestimando el cambio de régimen.

- Corresponde a los Decanos y Directores de Centro la resolución de la ampliación y anulación de matrícula, debiendo motivarse en caso de denegación, de acuerdo con los criterios previstos en la presente Resolución y en las normas aplicables.

2.3 Recursos e instalaciones

2.3.1 Laboratorios

Edificio Departamental:

Planta	Dependencias
0	Departamento de Geología Laboratorio de Preparación de Muestras Laboratorio de Fotografía Litoteca
1	Facultad de Geología Decanato, Secretaría y Conserjería Departamento de Geología: Área de Geodinámica Externa Dirección y Secretaría (1-22, 1-23) Seminario (1-8), Museo (1-9)
2	Departamento de Geología: Áreas de Geodinámica Interna y Geodinámica Externa Laboratorio de Geofísica (2-9)) Laboratorio de Cartografía (2-10) Sala de Becarios (2-11) Laboratorio Docente (2-12) Laboratorio de Microscopía (2-27) Facultad de Geología Aula de Informática (2-30)
3	Departamento de Geología: Áreas de Paleontología y Estratigrafía Laboratorio de Micropaleontología (3-1) Laboratorio de Isótopos estables (3-6 y 3-7) Laboratorio de Estratigrafía (3-5) Laboratorio Docente (3-11) Laboratorio de Paleontología del Cuaternario (3-21) Laboratorio de Paleontología (3-25)
4	Departamento de Geología: Área de Petrología y Geoquímica Área de Cristalografía y Mineralogía Sala de Becarios de Cristalografía y Mineralogía (4) Laboratorio de Petrofísica (4-8) Laboratorios de Microscopía (4-10, 4-20, 4-26) Sala de Becarios de Petrología y Geoquímica (4-28) Laboratorio de Geoquímica (4-11) Laboratorio de Petrogénesis (4-29)
5	Departamento de Geología: Área de Estratigrafía Sala de Becarios (5-21) Laboratorio de Microscopía (5-24)
6	Facultad de Geología Biblioteca

7	Departamento de Geología: Área de Cristalografía y Mineralogía Laboratorios de Mineralogía Experimental (7-10,7-11) Laboratorio de Óptica (7-12) Laboratorio de Yacimientos Minerales (7-15) Laboratorios de Mineralogía (7-13, 7-14) Facultad de Geología Aula de Informática (7-16)
---	--

En la sexta planta se halla situada la **Biblioteca** en la que los estudiantes pueden consultar tanto revistas científicas como libros especializados. Se permite el libre acceso de los usuarios a sus fondos, que pueden ser consultados en sus locales o tomados en préstamo por un tiempo limitado. Para acceder al servicio de préstamo es necesario disponer de carnet universitario.

Edificio Aulario:

Planta	Dependencias
0	Facultad de Geología Conserjería Salas de Estudio Delegación de Estudiantes Delegación Geólogos del Mundo Aulas Comedor de estudiantes Cafetería

2.3.2 Aulas de informática.

Las **aulas de Informática** están situadas en las plantas 2ª y 7ª del edificio departamental. El aula de la 2ª planta está destinada exclusivamente a fines docentes. El aula de la 7ª planta puede ser utilizada libremente por los estudiantes en el horario establecido. Dos becarios de la Universidad supervisan el funcionamiento de los equipos y prestan ayuda a los usuarios.

2.3.3 Museo.

El **Museo de Geología** se encuentra en la primera planta del edificio departamental. Fue inaugurado el 15 de noviembre de 2002, coincidiendo con la Festividad de San Alberto Magno y está gestionado por el Departamento de Geología. Existe una comisión constituida por un profesor de cada Área del Departamento que supervisa el diseño y los contenidos de la instalación. El Museo recoge diversas colecciones de rocas, minerales y fósiles, así como diversos objetos y documentos relacionados con las distintas disciplinas de la Geología. El acceso es libre y se puede visitar de lunes a viernes, en horario de 10,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 19,00 horas.

Se reciben en torno a 3.000 visitantes por año.

Conservador del Museo: D. Luis Rodríguez Terente.